



Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
Republica Argentina



Salta, 3 de octubre de 2013

EXPTE. N° 8505/2013

Res. D. EXA. N° 526/2013

VISTO:

La presentación efectuada por el Director de la Biblioteca de la Facultad, mediante nota Exa. N° 1287/2013, en la cuál solicita se pague el suplemento por mayor responsabilidad al agente Roque Acuña, como Jefe de Circulación, Categoría 4.

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Mesa de Entrada de la Facultad, presta su acuerdo para el pedido de la Dirección de la Biblioteca, a fs. 2 de las presentes actuaciones.

Que a fs. 2 (vta.), la Dirección General Administrativa Académica da su visto bueno y solicita la factibilidad de lo solicitado por la Dirección de Biblioteca.

Que a fs. 2 (vta.), la Dirección General Administrativa Económica informa respecto al horario, que prestará el agente en esta unidad académica.

Que esta Situación se encuentra contemplada en los Art. 17° y 72° del Convenio Colectivo de Trabajo – Sector No Docente – Decreto 366/06 del Poder Ejecutivo Nacional y en la Resolución 456/08 del Consejo Superior;

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias;

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

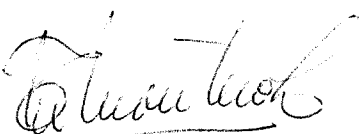
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Otorgar el pago de suplemento salarial por mayor responsabilidad al Sr. Roque Acuña D.N.I. N° 24.104.903, a partir del 17/09/13, y por el término de un año o hasta que el Titular del Cargo se reintegre, lo que ocurra primero, dejando debidamente aclarado que dicho suplemento salarial consistirá en la diferencia que resulte entre la categoría 7, en la que actualmente revista el Sr. Roque Acuña y la categoría 04 en la que habrá de cumplir las funciones, en el marco de las disposiciones que establecen los Art. 17° y 72° del Decreto N° 366/06.

ARTICULO 2°: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la respectiva partida presupuestaria – Fuente de Financiamiento 11 – de la Facultad de Ciencias Exactas.

ARTICULO 3°: Hágase saber con copia al Sr. Roque Acuña, a la Dirección General Administrativa Económica, a la Dirección General Administrativa Académica, a la Dirección de Biblioteca, a la Dirección de Mesa de Entrada, y a la Dirección General de Personal, para su toma de razón registro y demás efectos. Cumplido vuelva y Archívese.

FA

  
Mag. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA  
SECRETARIA ACADEMICA Y DE INVESTIGACION  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



  
Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE  
VICEDECANO  
Facultad de Ciencias Exactas - UNSa